



**ASOCIACION  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
Y LA CAZA DE EXTREMADURA  
A C O N C A E X**



**BOLETIN Nº 5**

**EDITORIAL**

**NUEVA LEY DE CAZA DE EXTREMADURA.**

El próximo 15 de mayo entra en vigor la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura, sin duda una buena noticia para el colectivo de cazadores de la región y, en particular, para las sociedades locales. Sin ánimo de ser exhaustivo, los aspectos más importantes y que concretamente benefician a las sociedades son los siguientes: **Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos.** Los cotos sociales, que serán los gestionados por la sociedades abonarán 0,10 euros por hectárea aunque tengan aprovechamiento secundario de caza mayor, en contraposición a los privados, que abonarán como mínimo 2, 21 € si son de caza menor extensivos y 2,50 € si son de caza menor más jabalí, los privados de caza mayor abiertos abonarán 3,50 € hectárea y los cerrados 5,25 € Incluso si se dan ciertos requisitos puede haber bonificaciones en el impuesto, como en el caso de que toda o parte de la superficie del coto social se encuentre ubicada en una de protección especial o cuando a la sociedad se la considere entidad colaboradora con la Dirección del Medio Natural.

**Enclaves.** Según el **art. 25** de la Ley, tiene la consideración de enclaves, aquellas Zonas de Caza Limitada ( antes terrenos libres), con una superficie inferior a 250 hectáreas que se encuentren rodeadas en más de tres cuartas partes de su perímetro por terrenos cinegéticos bajo gestión pública o que constituyan un coto de caza. La superficie de los enclaves no computará dentro de la del coto en que se inscriban a efectos de contabilizar la superficie mínima del coto.

El aprovechamiento cinegético de los enclaves podrá realizarse por el titular del coto en que se inscriban. No obstante, la caza podrá prohibirse a petición del titular de los terrenos que constituyan el enclavado, el cual deberá señalarlos como se determine reglamentariamente, siéndole, en estos casos, de aplicación lo previsto en los **apartados 4 y 5 del artículo 24 de la Ley**, es decir, que las Sociedades Locales pueden solicitar a la Dirección General del Medio Natural cazar en estos terrenos para reducir las especies de caza con el objeto de que no ocasionen daños a los montes, la agricultura o la ganadería. Es muy importante que cuando entre en vigor la Ley solicitéis cuanto antes la inscripción en vuestro coto de los enclaves, si los tenéis, antes de que se adelante un coto privado. Como observaréis no existe límite, podéis solicitar cuantos enclaves limiten con vuestros cotos y cumplan los requisitos expuestos.

**Planes técnicos.** El artículo 43 establece que los cotos sociales deberán contar con un plan técnico de caza. Sin embargo, las Sociedades Locales de Cazadores podrán presentar planes técnicos simplificados de los Cotos Sociales de los que sean titulares. También podrán elaborar un único Plan Técnico de Caza para la gestión conjunta de dos o más cotos sociales cuando esta gestión sea posible. En Román Paladino, quiere decir que aunque una Sociedad tenga más de un coto solo necesita elaborar un único Plan Técnico. Ello supone un ahorro considerable para las Sociedades.

**Ayudas, subvenciones y bonificaciones.** El **artículo 47.2** prescribe: Las Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales Preferentes y de aquellos otros cotos sociales que colaboren con la Administración Autonómica en materia de conservación, fomento y mejora de la riqueza cinegética, podrán percibir subvenciones y ayudas públicas.



# ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA CAZA DE EXTREMADURA A C O N C A E X



En definitiva esta Ley favorece a nuestras Sociedades, ya se ha redactado el borrador del primer Reglamento, faltan otros para desarrollar definitivamente la Ley. Pero tal como andan las cosas por otras Comunidades Autónomas podemos celebrar la promulgación de esta Ley de Caza. A ver si además ayuda a fomentar las especies cinegéticas.

Del resto de los aspectos importantes seguiremos informando cuando se promulguen los reglamentos y órdenes correspondientes.

## LA VACUNA CONTRA LA LEISHMANIOSIS ANTES DE UN AÑO.

Investigadores de la Uex trabajan en la última fase del desarrollo de la que puede ser la primera vacuna contra esta enfermedad habitual en los perros, pero que también afecta al ser humano. Miles de perros resultan infectados cada año por leishmaniosis, una enfermedad típicamente canina pero que, en América, África y Asia, tiene variantes que afectan al ser humano. Provoca importantes daños físicos y la muerte si no se diagnostica a tiempo. Actualmente una decena de grupos de investigación de todo el mundo pugnan por desarrollar una vacuna, la primera, que permita prevenir la leishmaniosis. Entre estos equipos científicos existe uno, con sus trabajos muy avanzados, que pertenece a la Universidad de Extremadura (UEx). El Grupo de Investigación LeishmanCeres, de la Facultad de Veterinaria de Cáceres, lleva una década detrás del medicamento que evite el desarrollo de la enfermedad en perros. Hoy existen tratamientos para paliar los efectos sobre el organismo, con diversos efectos secundarios; pero no una vacuna efectiva y segura. La infección es difícilmente evitable. El protozoo que la origina se transmite mediante la picadura de un mosquito -*Phlebotomus* en España-. La leishmania -*leishmania infantum* en nuestro país- es un parásito que se instala dentro de los macrófagos, células del sistema inmunitario. Esto provoca una pérdida de las defensas del organismo y el desarrollo de la enfermedad en una parte de la población canina, mientras que otra parte puede estar infectada y no presentar síntomas. “En algunas zonas de la provincia de Cáceres entre un 10 y un 20% de los perros pueden ser seropositivos -pueden desarrollar leishmaniosis-”, explica Javier Fernández, uno de los integrantes del grupo de investigación, que ha dirigido durante los últimos años el profesor Luis Carlos Gómez Nieto. El equipo ha constatado ya la eficacia de su vacuna en pruebas en laboratorio. “Se observa una menor infección parasitaria y menor presencia de los síntomas en los animales que fueron inmunizados”, apunta Virginia Iniesta, investigadora principal del grupo y doctora en Veterinaria por la Uex. Actualmente están analizado los resultados de las vacunaciones en 600 perros muy expuestos al mosquito transmisor y que viven en su medio natural en España y Francia. Si las conclusiones coinciden con las de la primera fase de la investigación, el grupo podrá presentar el producto ante la Agencia Europea del Medicamento y, con el visto bueno de este organismo, iniciar su comercialización. Todo esto podría ser una realidad en un año, según sus expectativas. De momento ya tienen el apoyo de un laboratorio farmacéutico español (LETI S.L.U.), que financian la investigación -ha aportado unos 3 millones de euros en los últimos años- y que se encargaría de sacar al mercado la que puede ser la primera vacuna del mundo contra la leishmaniosis. Resistencia a mutaciones En la carrera por alcanzar esa meta están otros equipos científicos europeos. Pero la línea en la que se trabaja desde Extremadura tiene peculiaridades que la diferencian del resto. La vacuna que trata de desarrollar Leishman Ceres se basa en una proteína artificial creada inicialmente por el Instituto de Biología Molecular Severo Ochoa de Madrid. Esta proteína -la recombinante PQ- activa anticuerpos y el sistema inmune del animal e incide sobre moléculas internas del parásito, lo que



# ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA CAZA DE EXTREMADURA A C O N C A E X



garantiza su eficacia frente a mutaciones de la enfermedad -otras investigaciones se centran en proteínas externas-. También se ha comprobado que se obtienen mejores resultados si se administra sin adyuvante -sustancias químicas para incrementar la eficacia de las vacunas-. “Se observan menos lesiones”, comenta Virginia Iniesta. Esto supone una menor exposición a posibles efectos secundarios y, por tanto, mayor seguridad para la salud del animal. E incluso “puede abrir las puertas a su adaptación para una vacuna humana”, agrega Carlos Nieto.

## SUBVENCIONES 2010.

Por orden de 10 de mayo de 2010 se convocaron ayudas a los clubes deportivos locales de cazadores que realizasen actividades de mantenimiento, conservación y mejora de los recursos naturales cinegéticos.

Desgraciadamente la Junta de Extremadura ha tardado bastante en resolver qué clubes han sido beneficiarios de dichas ayudas. No obstante, ya se están recibiendo las resoluciones concediendo las ayudas solicitadas. Insistiremos para que las próximas se resuelvan con mayor celeridad. . Y por el contrario a otras denegándolas sin motivo aparente (pérdida de la documentación dentro de la propia JUNTA), ya que la documentación ha sido aportada al completo y dentro de fecha, de ellos tenemos constancia, así como sabemos que a muchas Sociedades que tienen ayudas concedidas de la temporada 2009/10 y publicada en el D.O.E, hoy es el día de la fecha que no han pagado nada de nada

## ESPECIES DE CAZA.

El pasado año se puede catalogar como malo en relación con la cría de las especies cinegéticas: Irregular para la perdiz, malo para la liebre y muy malo para el conejo de monte. Desde el cierre de la temporada el clima está favoreciendo a las tres especies emblemáticas de caza: Se han observado bastantes liebres nuevas, lo que indica que la liebre ha iniciado una recuperación en relación con el año anterior. El conejo no ha sufrido las inundaciones que produjeron gran mortandad de gazapos en las madrigueras. Hay noticias de que han desaparecido prácticamente en una zona conejera como era la zona de Santa Marta de Magasca y alrededores. *Sigo manteniendo que ha sido debido a las repoblaciones incontroladas.* En cuanto a la perdiz, el año hasta ahora está resultando climáticamente hablando, muy bueno, las perdices no se ven y eso significa que están incubando. Esperemos que mayo y junio se porten bien y tengamos un buen año de cría para la perdiz.

Las tórtolas han llegado con catorce días de retraso, no sé por qué. ¿Serán los bombardeos de Libia? Es una broma.

## EL BUSCA PERROS DE CAZA: Perdidos y robados.

Espacio gratuito en el que todos los cazadores podemos informar de robos o pérdidas de perros de caza. Se trata del nuevo bloc en la página Web de la UNAC donde puede colgar las fotos y datos de sus perros desaparecidos. Entre directamente pinchando en el logotipo que aparece en la página, tal como este de la figura o en <http://buscaperros-unac.blogspot.com/> Cualquier cazador puede poner un anuncio, y para





**ASOCIACION  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
Y LA CAZA DE EXTREMADURA  
A C O N C A E X**



hacerlo debe enviar un email a **elbuscaperros@gmail.com** con los datos que considere de interés para informar del suceso a todos los que lo lean, como pueden ser el lugar donde se produjeron los hechos, la raza, si tiene microchip / tatuaje, señales / marcas distintivas, etc... Incluya también una dirección de correo electrónico o teléfono para que puedan contactar contigo.. Envíe en mismo email las fotos del perro como archivos adjuntos en formato JPG (preferentemente), sin que en su conjunto superen los 10 MB. El anuncio se publicará automáticamente en las siguientes 24 horas posteriores al envío el email. Si encuentra a tuperro, envíe otro email a la misma dirección para retirar el anuncio. **EL BUSCA PERROS**

**DE CAZA** no almacena los datos recibidos en ninguna base de datos, ni los utiliza para ningún otro fin. Está en nuestra página Web, debéis utilizarla si es necesario.

**NUEVO PROYECTO DE REGLAMENTO DE ARMAS PARA INCORPORAR LAS NORMAS DE LA UNION EUROPEA, A LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA.**

La norma incorporará medidas para mejorar la identificación y garantizar que los procedimientos de inutilización de todo tipo de armas sean irreversibles. El Ministerio del Interior ha decidido elaborar un nuevo Proyecto de Real Decreto del Reglamento de Armas para incorporar al ordenamiento jurídico español una Directiva de la Unión Europea que ha establecido un nuevo marco regulador de la tenencia y uso de armas.

A finales de 2010, el Ministerio del Interior elaboró un Proyecto de Real Decreto del nuevo Reglamento de Armas que actualizará el aprobado en 1993 e incorporará la legislación europea. Tras abrir un periodo de información pública, las alegaciones presentadas –más de 21.200- han puesto de manifiesto las inquietudes suscitadas en determinados ámbitos sociales y económicos, culturales o deportivos, por lo que el Ministerio del Interior ha decidido redactar un nuevo proyecto que limita las reformas normativas a lo que resulta necesario para dar cumplimiento a las modificaciones derivadas de la aprobación de la Directiva de 2008. En concreto, el nuevo Reglamento de Armas incorporará:

- Con carácter general las nuevas definiciones de “arma de fuego”, de piezas, la de componentes esenciales y la de munición.
- La regulación de la nueva figura del “corredor de armas”.
- Completará algunos aspectos referidos a la identificación de armas y su marcado para poder seguir su circulación.
- Medidas para cumplir con la necesidad de que la inutilización de las armas sea “irreversible”.

El nuevo Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas será sometido a trámite de información pública para que todos los ciudadanos y entidades interesadas pueden alegar cuanto estimen oportuno. Oficina de Comunicación del Ministerio del Interior -Gabinete de Prensa. MADRID, 04/04/2011.

**LA JUNTA DE EXTREMADURA ESTÁ ELABORANDO UN CARNÉ DE CAZADOR QUE PERMITIRÁ CAZAR EN OCHO CCAA.**

La propuesta de licencia única, propuesta LUC impulsada por la UNAC va siendo aceptada por varias comunidades autónomas. La Junta de Extremadura está trabajando en la expedición de un ‘Carné de cazador



# ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA CAZA DE EXTREMADURA A C O N C A E X



que permitirá a sus titulares simplificar algunos trámites administrativos relativos a la obtención o renovación de la licencia, así como cazar en otras siete comunidades autónomas, con las que se está negociando la firme un convenio de colaboración. El Director General del Medio Natural ha explicado que tras la aprobación de la nueva Ley de Caza de Extremadura, que entrará en vigor en cinco meses, el Gobierno regional está “trabajando reglamentariamente” en la creación del ‘carné de cazador’ con el fin de “simplificar los trámites para obtener y renovar la licencia”. Así, los cazadores que obtengan este carné, sólo tendrán que ir acreditando que están al corriente de pago en el modelo 50 del ejercicio de la caza, un pago que también se está trabajando para que pueda hacerse telemáticamente. El Gobierno regional está trabajando en la firma de un convenio interautonómico con otras siete comunidades autónomas que permita “la homologación y el reconocimiento de este carné de cazador en Extremadura” en estas siete regiones. Según ha asegurado el director general, en la nueva Ley de Caza de Extremadura, la simplificación administrativa es uno de sus cinco principios fundamentales y en ese sentido el “gran avance” de esta norma es la sustitución de las autorizaciones por las comunicaciones previas.

## LISSAVETZKY IGNORA A LOS CAZADORES ESPAÑOLES

El Consejo Superior de Deportes no ha respondido ninguna de las 36 preguntas que el pasado 3 de enero del 2011 le formuló la Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) y en las que se recogían las dudas que los cazadores españoles le han venido formulando durante los últimos años. En un escrito del día 25 de marzo de 2011 la entidad, que presidía por entonces Jaime Lissavetzky, respondió a la UNAC que “Entre las funciones del Consejo Superior de Deportes no se encuentran las de asesoría jurídica”. Esta respuesta constituye por si sola, a criterio de la UNAC, una demostración de desprecio y marginación hacia muchos cazadores españoles, que bien de forma voluntaria o por la obligación que les imponen algunas leyes autonómicas, pagan todos los años licencias federativas para practicar la caza. Las licencias federativas no son suficientes para poder practicar la caza, pero si lo son las licencias de caza que expiden las Comunidades Autónomas en base a sus propias leyes de caza y que están fuera del ámbito del deporte, pese a lo cual la UNAC entiende que aquellos cazadores que las pagan tienen derecho a conocer determinados aspectos que resultan ser poco claros y que se han plasmado en las 36 preguntas formuladas al Consejo Superior de Deportes. La UNAC va a elevar una queja al Presidente del Gobierno para que resuelva tan lamentable ineptitud del Consejo Superior de Deportes y además se le solicitará un informe del Consejo de Estado sobre los planteamientos no respondidos o, tal vez, escondidos desde el CSD, sin descartar otras posibles medidas.

Alguna de las preguntas:

**Pregunta 1:** ¿Dónde se encuadrarían en el resto de modalidades cinegéticas como son la caza con perro y hurón, el rececho, el aguardo, la caza desde puestos fijo, la espera nocturna al jabalí, o a las acuáticas, las batidas, los ganchos, la montería, el parany, la caza al salto, la caza en mano, fringílicos con red, la caza con perros en madriguera, etc...?

**Pregunta 2:** ¿En cuántas de las modalidades reconocidas por el Consejo Superior de Deportes, citadas anteriormente, es obligatorio e imprescindible que el cazador esté en posesión de una licencia de caza para poder practicarlas dentro del territorio de la Comunidad Autónoma donde cace?

**Pregunta 11:** ¿Por qué no se aplica nunca la disciplina deportiva sobre los deportistas y sus Clubes que son sancionados a través de las leyes y reglamentos de caza?



# ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA CAZA DE EXTREMADURA A C O N C A E X



**Pregunta 33:** ¿Se están garantizando los derechos individuales de las personas (cazadores) y de las Asociaciones de Cazadores regidas por la Ley 1/2002, cuando se les obliga a ser deportistas a pesar de no pertenecer a Clubes deportivos?

## LA UNAC PIDE AL MINISTERIO QUE NO SE OLVIDE DE LAS ESPECIES CINEGÉTICAS

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) ha presentado alegaciones a la versión preliminar del Plan Estratégico para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, ya que ha dejado a las especies de caza al margen de cualquier medida de protección, mejora y fomento. La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad dedica todo su Capítulo IV a la protección de las especies en relación con la caza y la pesca, pero en el primer Plan que el Ministerio quiere aprobar, ni siquiera se nombran. Para la UNAC este olvido supone una grave dejadez por parte del Ministerio en sus obligaciones de conservar las especies de nuestro patrimonio natural cinegético y que contrasta, por ejemplo, con su preocupación de dotar al TURISMO con la friolera de 10 millones de euros, cuando en la Ley 42/2007 ni siquiera recoge esta actividad. Paradójico resulta también, según la opinión de la UNAC, que a los INSTRUMENTOS para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad se le dediquen 86 millones de euros, y que no se destine un solo euro para crear indicadores que permitan conocer el estado de salud de las poblaciones cinegéticas, cuando éstas alimentaran a un sinfín de especies protegidas, como son el lince y las aves rapaces.



La UNAC está valorando y no descarta denunciar ante la Unión Europea el texto, si el Ministerio aprueba el Plan sin las debidas garantías de igualdad para todas las especies de su patrimonio natural, y entre ellas las cinegéticas, con la importancia y la financiación que se merecen.

## ARTICULO.-

### **EL PERRO EN REPOSO.**

De la misma manera que un perro requiere un entrenamiento antes de comenzar la temporada de caza, requiere un desentrenamiento una vez que termina ésta y que comienza el largo periodo de reposo que supone la veda. Por ello, es interesante conocer los puntos clave para acometer este periodo de inactividad de manera que se realice en las mejores condiciones posibles para el perro.

### **Conceptos generales**

Entendemos por entrenamiento la preparación física, tecnicotáctica, intelectual y moral del atleta mediante ejercicios físicos. Aplicado a un perro de caza, entenderemos como la preparación física y mental -a través de la motivación- del perro de caza por parte de su dueño. En condiciones normales, el perro llega al máximo del rendimiento en plena temporada de caza. En estas circunstancias su organismo se ha adaptado a un ejercicio excepcionalmente alto. Vamos a decir que existen unos cambios orgánicos medibles que confirman esta circunstancia. Con la simple observación veremos al animal pletórico, con potentes masas musculares, pero sin un ápice de grasa. A nivel fisiológico, aumenta la capacidad cardiorrespiratoria, que permite una mayor perfusión de oxígeno a todo el organismo, hay un aumento del tono y tamaño muscular, especialmente de las extremidades y de la espalda, y una mayor flexibilidad de las articulaciones. En este momento



# ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA CAZA DE EXTREMADURA A C O N C A E X



estaremos en el pico más alto de la curva de la preparación física del perro. En el extremo contrario tenemos al perro totalmente inactivo, que permanece largos periodos de tiempo confinado en la perrera. Su capacidad cardiorrespiratoria es muy pobre –se cansa enseguida y jadea mucho- y los músculos están poco desarrollados y flácidos. Este sería el punto más bajo de la curva.

## **Mantener la forma física**

Si queremos mantener el perro en buenas condiciones, debemos intentar que los dos extremos de la curva de entrenamiento, el más alto cuando el perro está a pleno rendimiento y el más bajo cuando esta en reposo, nunca se separen demasiado. Y si bien es verdad que ni el mejor de los atletas puede mantener una forma física de máximo rendimiento durante mucho tiempo, y que necesita periodos de reposo, es conveniente que estos periodos de descanso no sean de inactividad, es decir, evitar que los extremos de la curva se alejen mucho. ¿Cómo conseguimos esto?, evitando que la parte de abajo de la curva –la fase de reposo no se distancie demasiado del pico más alto –el del rendimiento-, procurando que en la época de reposo el perro no pierda su condición física. Se sabe que un perro tarda en adquirir un buen tono físico, con ejercicios moderados, unas 6 semanas, y tarda en perder el tono físico, no haciendo nada de ejercicio, entre 4 a 8 semanas. También sabemos –cómo he indicado antes- que lo ideal es mantener cierto tono muscular durante todo el año, lo que se consigue haciendo ejercicio con regularidad durante todo el año. 45 minutos de ejercicio un par de veces por semana es más que suficiente para que el perro mantenga una condición física óptima durante la temporada de reposo. Con eso es suficiente. Pero además, estos periodos de actividad debe realizarlos con su dueño, y ser algo divertido para el perro, de manera que los lazos propietario-perro se refuercen, y se mantenga la otra parte importante del entrenamiento que es la motivación del perro.

## **Sobrepeso de reposo**

Otro punto importante es el peso del animal, ya que además de la condición física, un peso óptimo es aconsejable. La mayoría de los cazadores asumen que los perros durante el invierno están delgados, por la caza, y durante el verano engordan, por la inactividad. De nuevo es un tópico que tenemos que corregir. El dueño debe observar al perro para, que ni adelgace en invierno, ni engorde en verano. Entre una y otra estación el peso debe variar lo menos posible. De nuevo no es bueno para la fisiología del animal, pasar de uno a otro extremo en cada estación. Las necesidades calóricas de un perro varían con la temperatura y el ejercicio, y el propietario tiene que adaptar la dieta a esta circunstancia. Así, como valor medio tomaremos un perro de 20 kg., que en reposo a 20 °C, necesita 1.200 kilocalorías/ día. Conforme baja la temperatura, se estima que aumentan las necesidades en unas 3 kcal/ kg. de peso vivo por cada grado por debajo de 20°C, es decir el mismo perro a una temperatura de 5 °C, sin hacer ningún tipo de actividad, necesitará 900 kcal más para mantener su peso. A esto hay que sumarles las necesidades por el aumento de ejercicio, que se estiman para un ejercicio medio (unos 10-15 km./día) un incremento de un 50-70%. Por lo tanto, nuestro perro de 20 kg., que necesita 1200 kcal./día estando en reposo a 20 °C, necesitara 3100 kcal., cazando moderadamente a 5°C. Esto significa que, durante la caza, tendremos que casi triplicar la ración, cosa que si no se hace, el perro consume sus reservas incluso más de lo razonable durante este periodo de varios meses, finalizando la temporada más delgado de lo prudente. Y ocurre a la inversa durante el reposo, les solemos administra más de las 1200 kcal./día que necesita, por lo que suelen engordar. Pesar al animal, o mejor, la simple observación del dueño es lo que mantiene en buenas condiciones al perro.

Juan J. García Estévez

Veterinario ( Revista de ADECANA del mes de abril).



**ASOCIACION  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
Y LA CAZA DE EXTREMADURA  
A C O N C A E X**



**MEDIO AMBIENTE SE OLVIDA DE LAS ESPECIES DE CAZA EN SU PLAN ESTRATÉGICO ESTATAL.-**

El Ministerio de Medio Ambiente, quieren apartar como siempre han hecho a las especies de Caza y Pesca, para que los cazadores sigan pagando de su propio bolsillo los indicadores, estudios, informes, etc., que debería de realizar el propio Ministerio de Medio Ambiente en colaboración con las CCAA, si quiere saber que tal sana está su población de especies cinegéticas y cómo evoluciona para su control zoonosanitario, su equilibrio poblacional, y su sostenibilidad en España. Lo reprochable es que han estado durante 40 años imponiendo su política medio ambiental e invirtiendo para mejorar el Medio Ambiente, y no lo han mejorado; está mucho más degradado. Han invertido en prioridades y objetivos durante años para mejorarlos, de ahí que tengan Indicadores, y como tienen Indicadores ahora quieren seguir invirtiendo otros 40 años más en esos mismos Indicadores, sin dar participación y paso a otros sectores ni actores ni planteamientos, para mejorar eso que ellos llevan años diciendo y haciendo, y sigue empeorando. Se dijo y se alegó cuando se inició la andadura del Plan Estratégico: que la Caza y la Pesca no aparecía, y que las especies de caza también forman parte del Patrimonio Natural, al igual que lo forman las especies protegidas o las que están en peligro de extinción, y todas son importantes y deben de aparecer en él; pero en el Ministerio de Medio Ambiente se hacen los suecos de lo que dicen y proponen los cazadores, ni tan siguiera les responden; un Ministerio que quiere seguir dando las prebendas como hasta ahora a los que hasta ahora han hecho los inventarios, y utilizan palabras verdes en los medios de comunicación (el Plan le dedica: 70.000.000 millones de euros), o aquellos que apuestan por la extinción de incendios (el Plan le dedica: 432.000.000 millones de euros), y no en la prevención del incendio forestal (el Plan le dedica: 1.500.000 millones de euros), que por la diferencia de inversión entre la extinción y la prevención se ve claramente la intención del Ministerio de Medio Ambiente en sus políticas medio ambientales y que hasta ahora de poco o nada han servido para mejorar nuestro Patrimonio Natural y nuestro Medio Ambiente, y a los hechos me remito: hay más degradación de nuestro entorno natural, menos salud y biodiversidad en nuestros bosques y sotobosques, más cambio climático, menos especies animales y vegetales, más contaminación atmosférica y acústica, menos calidad del aire, más pérdida de ecosistemas y de biodiversidad, etc.

Este Plan Estratégico, que a los cazadores no se les ha tenido en cuenta para nada ni se les ha dado ningún tipo de participación habiéndose presentado como interesados, y que el Ministerio de Medio Ambiente dice que para su realización ha llevado a cabo reuniones y contado con la participación de los diferentes actores implicados, más bien parece un estratégico plan para que algunos sigan exprimiendo las arcas públicas y viviendo de ellas, que un Plan Estratégico Estatal para preservar nuestro Patrimonio Natural, conseguir mejorar nuestra biodiversidad, y enriquecer y mantener nuestro Medio Natural y Ambiental para que sea sostenible.

Mucho tendrá que cambiar este Plan, y mucho tendrá que cambiar el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino en sus políticas y en sus compromisos de trabajar por garantizar una efectiva participación de la sociedad civil, como se comprometió la ministra al ser elegida recientemente Presidenta del 26º periodo de sesiones del Consejo de Administración/Foro Mundial de Ministros del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), si quiere mejorar nuestro/ el Patrimonio Natural y su Biodiversidad, que lo verde prohíbe mucho, vende bien a la opinión pública y vive muy bien de ello, pero aporta muy poco físicamente a la salud y calidad de nuestro medio natural y rural, y a su biodiversidad.

Víctor Rafael Mascarell Mascarell



**ASOCIACION  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
Y LA CAZA DE EXTREMADURA  
A C O N C A E X**



**NOTICIARIO.**

**En esta sección procuraremos publicar las noticias más interesantes para nuestro colectivo, bien originadas por nuestros socios o que interesen a los cazadores. Procurad mandar al Boletín Informativo todas las que os parezcan oportuna.**

**Animaros a aportar noticias de vuestras sociedades. Aquí nadie abre el pico.**

**CONDENADOS TRES CAZADORES POR DISPARAR  
A OTRO DURANTE UNA MONTERÍA**

La sentencia concluye que los acusados obviaron las normas de seguridad “elementales”. El Juzgado de lo Penal número 5 ha condenado a multas que suman 900 euros a tres cazadores por una falta de imprudencia leve por disparar a otro durante una batida en una finca de la localidad de Torrecampo. El suceso se produjo el 26 de diciembre de 2008. Según relata la sentencia, los encartados E. R. S., responsable de organización de la batida de jabalíes, y M. R. R., encargado de la colocación de los cazadores en los respectivos puestos, “prescindieron de las más elementales normas de precaución” y situaron al tercer acusado -J. C. C.- en un lugar sin señalar. Este último era conocedor de su situación y de que se encontraba “en línea directa de tiro” con otro puesto, por lo que “obvió las normas de cuidado” al salirse del lugar que tenía asignado. En esta situación, J. C. C. efectuó dos disparos, uno de los cuales impactó en otro cazador. Como consecuencia de los hechos, la víctima sufrió una herida en la cara posterior lateral del muslo izquierdo y en los testículos, lesiones por las que requirió tratamiento médico y quirúrgico. El cazador tardó en sanar 38 días de los cuales 27 se encontró impedido para sus ocupaciones habituales. Los acusados deberán indemnizar a la víctima con 8.352 euros Á.R./diariodecordoba.es.

**AGRADECIMIENTO A LA PÁGINA WEB “EL  
BUSCAPERROS DE CAZA PERDIDOS Y ROBADOS  
” DE LA UNAC.**

**Noticia aparecida en la revista de ADECANA del mes de abril**

Gracias a la página web de el busca perros y la ayuda inestimable de tres personas que se pusieron en contacto con nosotros y nos apoyaron en todo momento, incluso dándonos consejos de cómo actuar, para evitar que hiciesen desaparecer el perro, anoche a las doce de la noche, acompañado de uno de los cuatros que sustrajo el perro, nos acompañó hasta un paraje más allá de Saldaña (unos pinares) donde lo habían estado probando y se les había quedado extraviado. Indudablemente cuando llegamos allí llamamos al perro



# ASOCIACION PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA Y LA CAZA DE EXTREMADURA A C O N C A E X



y apareció ipso facto, y ni estaba sudado de haber andado ni nada por el estilo, acababa de ser abandonado allí por el resto de los cuatreros. Para no menos valorar el trabajo de la página y el apoyo de la gente que nos ha ayudado, vamos a presentar otra denuncia contra los captores, a ver si hay suerte y el peso de la ley cae sobre ellos. Gracias a todos y por mi parte ingresaré en la multitud de detectives anónimos que indudablemente tiene su página. Un saludo. Alfonso M. C. (CANTABRIA).

/-----/

Aprovechando esta oportunidad que nos da **ACONCAEX**, al publicar este Boletín, primero quiero agradecerse y a la vez publicar desde la Sociedad Local “LAS CABRILLAS” de la localidad de LA GARROVILLA, un artículo sobre la liebre, que aunque ya está publicado en nuestra VEBB, por si algunos no lo han leído a pesar de estar ya publicado, lo podrán hacer en este boletín o acceder a la Web marcando [www.aconcaex.com](http://www.aconcaex.com) ; este artículo puede servir para aclarar algunas dudas habidas cuando abrimos una liebre y vemos que sus intestinos están llenos de unos pequeños quistes blancos, terminado por tirar la pieza a la basura, sin darnos cuenta o sin saber que con ello estamos sembrando mas enfermedad, por ello invito a todos los socios, que lean este pequeños artículo, con ello sabremos que enfermedad es y que hacer con esa pieza muerta.

## EL DECLIVE DE LA LIEBRE EN NUESTROS CAMPOS

*Serafín Cortes Collado*  
*Presidente Sociedad Cazadores “Las Cabrillas”*

En estos últimos años es normal escuchar a cazadores quejarse de la disminución de la liebre. Sin embargo, esta aseveración parece no tener ningún fundamento científico. Además, estos cazadores quejumbrosos no aportan razones ni pruebas convincentes que justifiquen esas caídas de poblacionales.

Son varias las causas de esta posible caída de nuestra rabona tales como:

**El furtivismo:** Cada día nuestros campos tienen la visita de esta lacra sin que nadie haga el menor caso ni ponga remedio, estos delincuentes contra el patrimonio natural, sin miramientos ni respeto hacia la especie la persiguen cazándola en todo tiempo, para ellos la veda no existe.





**ASOCIACION  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
Y LA CAZA DE EXTREMADURA  
A C O N C A E X**



**La predación:** Es otra de las causas de la disminución de esta especie, puesto que el control de depredadores en nuestros campos es nulo, ya que son muchos los inconvenientes que la Administración pone para que se pueda hacer un control exhaustivo en nuestros cotos.

**La intoxicación:** Producida en nuestros campos a causa de los herbicidas, también estaría en el origen de la disminución de la liebre, aunque muy pocos se autoinculpan achacando el problema a una excesiva presión cinegética. Habrá por supuesto cotos en los que la liebre tenga algunos o todos estos problemas comentados, mientras que en otros la hipotética caída de la liebre sea una suposición errónea o una fluctuación temporal sin más.

Aunque la mayoría de los cazadores hablan de un grave problema sanitario: **la cisticercosis**, los famosos **“granitos de arroz”** presentes en el hígado, la patología más comentada, quizá por su repugnante vistosidad, aunque pocos conocen el nombre, el origen y las consecuencias de esta parasitosis. **Los cisticercos** son las fases larvianas de un cestodo cuyo adulto es un parásito de perros, zorros, ginetas o meloncillos. Se suelen encontrar en forma de pequeños bultitos de color blanco, de menos de un centímetro de diámetro, en la cavidad abdominal de una liebre. Normalmente se adhieren en mayor o menor cantidad a estómago, intestino o hígado. Esta enfermedad, no supone ningún riesgo para las personas, pero debe evitarse su consumo por perros, zorros ginetas o meloncillos, ya que ello facilita la continuación de su ciclo vital, y la contaminación de nuevas liebres. Excepcionalmente, las infestaciones masivas pueden cursar con mortalidad, particularmente en lebratos.

La mejor recomendación en cuanto a la cisticercosis es la de no dar nunca las vísceras crudas a los perros, ni dejarlas al alcance de carnívoros silvestres. Para ello, las vísceras es mejor limpiarlas en casa y tratarlas como cualquier otra basura orgánica. Si es imprescindible eviscerar la liebre en el campo, lo mejor es destruirlas mediante fuego. El enterramiento no sirve de gran cosa, dado el excelente olfato de perros y depredadores. Como medida complementaria, es importante desparasitar periódicamente a los perros de caza con tenicidas, lo que contribuirá a la salud pública en general, y a la reducción de la incidencia de cisticercosis en particular. Las liebres más parasitadas son alcanzadas antes por los galgos, por lo que resisten una carrera más corta. Esto puede tener por tanto implicaciones a nivel evolutivo y ecológico de la especie y propone a la caza con galgos como una caza selectiva, donde los individuos más parasitados o de peor “calidad” son eliminados con anterioridad. Además, como norma general de higiene, las liebres deben eviscerarse siempre con guantes, no por los inofensivos cisticercos, sino por las muchas otras enfermedades que podemos compartir con los animales. Las liebres especialmente delgadas o con mal aspecto, así como las halladas muertas o enfermas, es mejor enviarlas a analizar y de esta forma conocer la patología causa de su muerte.



**ASOCIACION  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
Y LA CAZA DE EXTREMADURA  
A C O N C A E X**



**ULTIMA HORA (NOTICIA DEL DIARIO HOY)**

**LAS LICENCIAS DE CAZA Y PESCA VALDRÁN EN  
OTRAS CUATRO REGIONES DESDE ENERO**

Pacto de mínimos, pero pacto al fin y al cabo. El sueño de los cazadores y pescadores españoles de que puedan moverse con libertad por España y olvidarse de más trabas burocráticas de las imprescindibles teniendo sus permisos en regla se queda ceñido por ahora al ámbito de cinco comunidades autónomas.

Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Aragón y Cantabria contarán desde el 1 de enero próximo con una licencia interautonómica de caza y pesca, el germen de lo que se quiere que sea licencia única en todo el Estado. Gracias a ella un extremeño no tendrá que tener un permiso distinto para cazar o pescar por ejemplo en suelo andaluz. Y viceversa. Sólo hará falta pagar las tasas correspondientes. Además, las cinco regiones validarán automáticamente los exámenes o fórmulas elegidas para obtener esas licencias. El acuerdo fue sellado ayer en una reunión de tres horas y media celebrada en Zaragoza. A la capital aragonesa acudieron, aparte de representantes de las cinco regiones impulsoras del permiso, un miembro del Gobierno vasco y otro del Gobierno foral de Navarra, los dos con la intención de conocer con más detalle el compromiso logrado aunque parece que a corto plazo no se sumarán a ese documento interautonómico. Castilla-La Mancha, por ahora, no ha mostrado el menor atisbo de interés en sumarse, una posibilidad muy bien vista dentro del sector cinegético extremeño por la frontera común compartida para ejercer la caza y la pesca. No obstante, en esa última modalidad sí se ha cerrado un acuerdo con el Gobierno extremeño para compartir licencias en los cursos de agua o tramos colindantes de los ríos Guadiana, Frío, Estomiza, Estena y Tajo.

«Cinco territorios hemos dado un primer paso pero estoy seguro de que, a la larga, todas las comunidades autónomas se sumarán», indica José Luis del Pozo, jefe de servicio de la Consejería de Industria, Medio Ambiente y Energía.

Solo cinco, Extremadura no fue una de las primeras regiones que acordaron en 2009 el protocolo de colaboración que hablaba de un permiso único. Se sumó al grupo un año después, justo cuando otros territorios comenzaron a retirarse. Ahora, de las **nueve** regiones que empezaron las negociaciones para dar forma a esa iniciativa solo quedan **cinco**.

Cataluña y Comunidad Valenciana, dos autonomías con evidente peso, se han retirado de la mesa en el último momento, aunque el representante de la Junta entiende que se sumarán más pronto que tarde a ese permiso.



**ASOCIACION  
PARA LA CONSERVACION  
DE LA NATURALEZA  
Y LA CAZA DE EXTREMADURA  
A C O N C A E X**



Con esa licencia interautonómica, 83.159 cazadores, que son los que tenían licencias de caza en vigor en marzo pasado y 143.404 pescadores extremeños (los registrados en enero) podrán moverse por los otros cuatro territorios sin más obstáculos administrativos. «Sólo accediendo a las páginas webs de cada consejería, pagando las tasas y quedándose con el comprobante de haberlo hecho se podrá cazar y pescar fuera de Extremadura», agrega Del Pozo.

La reunión de Zaragoza sirvió, además, para aprobar un registro común de licencias gracias al cual las cinco regiones compartirán base de datos. Esa medida y otras de tramitación informática, avanza el jefe de sección, puede acarrear algún que otro problema técnico, «de automatismos», pero ello no impedirá que la licencia esté en vigor desde el 1 de enero de 2012.

El pacto deja también que Extremadura reconocerá los exámenes que realizan otras autonomías para conceder licencias. Y quienes aún no los tengan, se comprometen a desarrollarlos. La validación de los permisos extremeños es segura.